

Santiago, 17 de Agosto 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403377

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403377, presentada por contribuyente **GERMAN ALAMIRO VARGAS DIAZ, RUT** de fecha 17/08/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

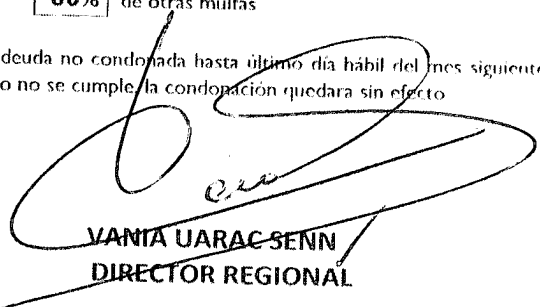
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a,

% del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
VANJA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL

| Notificación Res. Ex. N°1403377, de fecha 17 de Agosto de 2015, que incluye entrega de giros |     |       |                     |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| GERMAN ALAMIRO VARGAS DIAZ                                                                   |     |       | Maipú, 17/08/2015   |  |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                       | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora |                                                                                       |